



MINISTERIO DEL INTERIOR
VI REGION
GOBERNACION PROVINCIAL
CACHAPOAL

RESOLUCION EXENTA N° 307/

RANCAGUA, 19 ABR 2010



Depto. Jurídico

LISTOS:

La solicitud de don **Hernán Castañeda Berríos**, Director Liceo Oriente de Rengo, en orden a realizar una cicletada por calles de Rengo el **miércoles 21 de abril 2010 desde las 14:00 horas**, actividad recreativa para los alumnos, en el marco de la celebración del primer aniversario del establecimiento, con el siguiente recorrido: Liceo Oriente – Coronel Marzán – Carlos Condell – Plaza de Armas – Urriola – Quintalba – República de Hungría, entrada del Liceo

Que la actividad señalada no es una reunión en lugar público, por lo que no necesita autorización previa de la Gobernación, siendo sólo el tránsito de ciclistas por la vía pública que, para los efectos del resguardo del orden público, la seguridad de los habitantes y el orden del tránsito, es necesario comunicar a Carabineros de Chile.

Las facultades que me otorga el Art. 4° letras a) y c) de la ley N° 19.175:

RESUELVO:

TÓMASE CONOCIMIENTO de la solicitud de don **Hernán Castañeda Berríos**.

Póngase en conocimiento de Carabineros de Chile, Prefectura de Cachapoal, la presente Resolución, a objeto que adopte las medidas de resguardo correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



MARIE JEANNE LYON AMAND DE MENDIETA
GOBERNADORA

PROVINCIA DE CACHAPOAL

ILA/ ila

Distribución:

- Prefecto Carabineros Cachapoal
- Depto. Jurídico ✓
- Of. Partes
- Interesado